

MINISTERIO DE INDUSTRIA

4863 ORDEN de 27 de febrero de 1975 por la que se constituye el Consejo de la Junta de Energía Nuclear.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto 3237/1974, de 24 de octubre, sobre composición del Consejo de la Junta de Energía Nuclear, este Ministerio, previa propuesta, en su caso, de los Departamentos, Organismos y Entidades en el mismo representados, ha tenido a bien disponer:

El Consejo de la Junta de Energía Nuclear queda constituido por los siguientes señores:

1. Presidente: Don Jesús Olivares Baqué, Presidente de la Junta de Energía Nuclear.

2. Consejeros representantes: Don José Barea Tejeiro, por el Ministerio de Hacienda; don Federico Bravo Morate, por el Ministerio de la Gobernación; don José Ramón Martínez Galán, por la Organización Sindical; don Fernando Moreno Reyna, por el Alto Estado Mayor; don Octavio Carpena Artés, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don José Luis Díaz Fernández y don José María Sistiaga Aguirre, por el Ministerio de Industria.

3. Consejeros de libre designación: Don José María Otero Navascués, don Francisco Pascual Martínez, don Manuel de la Hera Pacheco, don Julio Calleja González-Camino, don Juan Antonio Gómez Angulo, don Enrique Larroque de la Cruz, don Manuel Isla Sánchez, don Armando Durán Miranda, don Gregorio Millán Barbany y don José María Oriol Urquijo.

4. Secretario: El Secretario general Técnico de la Junta de Energía Nuclear.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1975.

SANTOS BLANCO

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear.

4864

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se convoca la formalización de actas previas de ocupación sobre terrenos afectados por la expropiación forzosa urgente para la ocupación y establecimiento de servidumbre de paso en terrenos sitos en la Península de Jandía (Fuerteventura), necesarios para acopio de materias primas para la industria de la que es titular «Cementos Especiales, S. A.».

Publicado el Decreto 3284/1974, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se declara la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos precisos para las labores adecuadas al acopio de materias primas necesarias para la fábrica de cemento de la que es titular «Cementos Especiales, S. A.», así como el establecimiento de servidumbre de paso para el acceso a las instalaciones de extracción y transporte de arenas calizas, esta Delegación ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el día 24 de marzo próximo.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 3 y 4 de la citada Ley, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados, para que a las once horas y siguientes del día 25 de marzo de 1975 se constituyan en las fincas que más abajo se relacionan, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º de la citada Ley.

Del mismo modo, se hace público que hasta el levantamiento del acta previa de ocupación, cuya formalización se convoca por el presente anuncio, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación. A cuyo efecto podrá consultarse el expediente en esta Delegación, y la relación concreta o individualizada de los bienes y derechos de expropiación, en el Ayuntamiento de Pájara.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.523-C.

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Domicilio	Superficie	Lugar
Z.1 Terrenos Canarios ...	Néstor de la Torre, 18, 1.º Las Palmas	78.000 m ² , improductivos	Finca número 2.070, Bco. Pecenescal. Cruce carretera Jandía.
Z.2 Terrenos Canarios ...	Néstor de la Torre, 18, 1.º Las Palmas	345.000 m ² , improductivos	Finca número 2.071, Bco. Pecenescal. Cruce carretera Jandía.
Z.3 Terrenos Canarios ...	Néstor de la Torre, 18, 1.º Las Palmas	170.000 y 4.664.000 m ² , improduct.	Finca número 2.060, El Rayón.

4865 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se señala día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos sitos en el término municipal de Renedo de Valdetuéjar, de la Empresa «Hulleras del Prado de la Guzpeña, S. A.».

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que aprobada por el Consejo de Ministros de fecha 6 de diciembre de 1974 la urgente ocupación de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios con destino a las explotaciones de los yacimientos de hulla de «Hulleras del Prado de la Guzpeña, S. A.», por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación, que a las once horas del día 2 de abril del año en curso se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos del Ayunta-

miento de Renedo de Valdetuéjar, advirtiendo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina el mismo artículo 52 de la mencionada Ley.

La finca a ocupar es:
Finca rústica en Redimuela, término de San Martín, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, que hace siete hectáreas y cincuenta áreas aproximadamente, lindando, por el Norte, con David Alez y otros; Sur, terreno común; Este, herederos de don Deogracias Fernández, y Oeste, doña Benedicta Puente.

Es propiedad de don Mauro Fernández Recio e hijos, don David, don Nicasio, don Luis, doña María del Pilar, don Mauro y don Angel Fernández Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para cumplimiento de lo determinado en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

León, 14 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.976-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

4866 ORDEN de 5 de marzo de 1975 por la que se concede a «I. J. F. E. S. A.» el régimen de admisión temporal para la importación de chapas de níquel aleado para la obtención de polvo de oxidación y reducción de polvo de cobre, con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «I. J. F. E. S. A.», solicitando el

régimen de admisión temporal para la importación de chapas de níquel aleado para la obtención de horno de oxidación y reducción, con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «I. J. F. E. S. A.», con domicilio en General Mola, 35, Madrid, el régimen de admisión temporal para la importación de:

— Cinco chapas de «Microfer» 7216: 10 metros cuadrados (partida arancelaria 75.03.A.2.c.1).